



**RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2022 de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal de personal técnico de apoyo, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2022**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4.1 de la Resolución de 17 de noviembre de 2022 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos para la contratación temporal para cubrir 2 plazas de personal técnico de apoyo con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo del proyecto InterAE,

Este Rectorado, ha resuelto:

1. Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, la cual figura en Anexo I a este Acuerdo, con expresión, en su caso, de las causas de su no admisión.
2. Publicar la relación en el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, en el sitio web <http://serviciopas.ugr.es>.
3. Tanto las personas excluidas, en su caso, como las omitidas por no figurar en la relación de admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la relación de personas admitidas y de excluidas.

Las solicitudes de subsanación se realizarán de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada:

[https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html), seleccionando como destino el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión u omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas.

3. Las relaciones definitivas de personas aspirantes se publicarán, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, en el sitio web del Servicio de Personal de Administración.

4. De acuerdo con lo indicado en la base 4.1 de la Convocatoria de este proceso selectivo, se hace pública la Comisión de Valoración para resolver la selección de las personas aspirantes para cubrir la plaza de personal técnico de apoyo ofertada, la cual figura como Anexo II a esta Resolución.

María Pilar Aranda Ramírez

Rectora

Firma (1): MARÍA PILAR ARANDA RAMÍREZ  
En calidad de: Rectora UGR





ANEXO I. Relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal para cubrir 2 plazas de personal técnico de apoyo con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo del proyecto InterAE, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2022.

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

| DNI       | APELLIDOS, NOMBRE       |
|-----------|-------------------------|
| ***7743** | CASTILLO PALOMO, LORENA |

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

| DNI       | APELLIDOS, NOMBRE          | CAUSA EXCLUSIÓN                             |
|-----------|----------------------------|---------------------------------------------|
| ***2186** | MORALES ARQUELLADAS, RUBÉN | No acreditar poseer la titulación requerida |





**ANEXO II. Comisión de Valoración del proceso selectivo, por el sistema de concurso de méritos, para la contratación temporal para cubrir 2 plazas de personal técnico de apoyo con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo del proyecto InterAE, convocado por Resolución de 17 de noviembre de 2022**

**COMISIÓN TITULAR:**

Presidente: Don Francisco Cano Entrena, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Don José Ruiz González, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Juan Manuel Martos Moya, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Don Javier Ángel González Sarmiento, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

**COMISIÓN SUPLENTE:**

Presidente: Don José Ramón España Sánchez, funcionario de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María Rosario Pareja Illeras, funcionaria de la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada.

Don José Puertas Cardelles, funcionario de la Escala de Gestión Informática de la Universidad de Granada.

Doña María del Carmen Sánchez-Gadeo Medina, funcionaria de la Escala Técnica de Informática de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

